

104

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, OCHENTA Y
OCHO.

La Villa de Toranzo y Salas Capitanes de ella
veinte y ocho dias del mes de febrero del presente año ochenta
y ocho Año Sexto el Consejo, Justicia y Regimiento de ella
Como lo tienen de Uso y Costumbre de sus antepasados para tra-
tar y conferir las cosas, Juantes y Rentas de ella de
vicio de Ambas Magestades, con y en nombre de ella
y su Comandante, es traslado, los señores, D. D. Juan Maria
Valero y Cadenas Abogado de los Reales Consejos Governador
Justicia Mayor y Capitan. a Juana de esta dha Villa por su
Consejo, Capitanes, que firmaron y asi juntos, acordaron
con lo siguiente.

Agotada de lo que se ha visto una Carta orden de el Señor Marques de la Dña
Duchessa. Con un Real Decreto de quince de este mes, en el que se
previene que allandose la Duquesa de Asturias, Princesa
de Navarra, en los Nueve meses de su Dñada, y siendo tan
deuido el reconocimiento, a la Duquesa de su misericordia por
tan importante Beneficio, y que se cubren adon las mis-
mas Rentas Gravias, Implorando al mismo tiempo Confe-
rencias oraciones la Continuacion de sus Sobranos de
vicio, para que la Comida un feliz parto, y Mandando se
hagan Rogativas, Oraciones, Publicas y Generales, en
cuya Vista se acordó, su cumplimiento, y que se hagan las
Rogativas, y Oraciones Publicas, y para ello se nombraron
los señores D. Ramon, Carlos Alcedo, y D. Diego Cavallia Alce-
gueros para que en todas las Dñadas Competentes

